

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

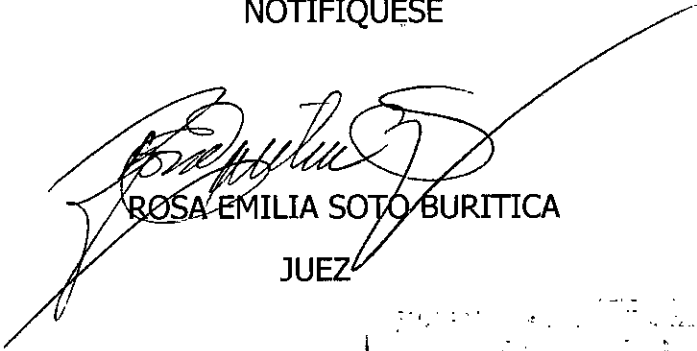
Proceso	VERBAL- PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante	DEFENSORIA DE FAMILIA
Demandado	YORKELLYS DEL VALLE MARCANO LOPEZ
Radicado	No. 050013110-008- 2023-00283- OO
Procedencia	Reparto
Instancia	UNICA
Decisión	INADMITE DEMANDA

Medellín, junio treinta de dos mil veintitrés

Por no reunir los requisitos de Ley, se INADMITE la anterior demanda y se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del C. G del Proceso, se subsane de lo siguiente:

Deberá aportar copia del acto administrativo donde se le otorga la custodia y cuidados personales del menor Luifer Andrés Marcano López a la señora Mavis Margarita de la Hoz, toda vez que la que aportaron no demuestra lo informado.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

05 JUL 2023 45
Secretaría

